



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-133-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece que "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez.

En el caso de las carreras militares, será designado por el Rector de una terna de oficiales superiores y/o personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE deberá cumplir solo los requisitos de grado académico. (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante Informe de fecha 04 de junio de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, previo exposición de motivos presenta la terna que cumple con los requisitos para la designación de Director (a) de la Carrera de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas, modalidad presencial, a fin de que se realice el análisis correspondiente y se adopte la respectiva decisión. Recomienda, se dé el trámite legal para tal designación y sugiere se nombre a la primera profesional de la terna, por reunir el perfil idóneo, experiencia profesional y comprometimiento institucional para el cargo en mención;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-2543-M de fecha 06 de junio de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación del nuevo Director de la Carrera de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas, modalidad presencial;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1688-M de fecha 07 de junio de 2019, en atención al memorando ESPE-DCEA-2019-2543-M de fecha 06 de junio de 2019 y anexo, el Vicerrector de Docencia solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del cargo de Director de Carrera de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas, modalidad presencial, y se emita la Orden de Rectorado correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2957-M de fecha 14 de junio de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-1688-M, relacionado con la designación del Director de Carrera de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas, modalidad presencial, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos de conformidad con el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, que permitan designar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1787-M de fecha 17 de junio de 2019, el Vicerrector de Docencia, a fin de continuar con el trámite reglamentario para la designación del Director de Carrera de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas, modalidad presencial, remite al Vicerrector Académico General, los memorandos ESPE-VDC-2019-1688-M y ESPE-UTHM-2019-2957-M, con el que la Unidad de Talento Humano emite el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0811-M de fecha 18 de junio de 2019, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-1787-M, en virtud del que se solicita la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas, modalidad presencial, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, se nombre el Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, en nombrar a la Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, primera de la terna, para lo que remite la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-2828-M de fecha 26 de junio de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Subrogante, en referencia a la disposición emitida por el señor Rector en memorando ESPE-VAG-2019-0811-M de fecha 18 de junio de 2019, relacionado con la emisión de la Orden de Rectorado para designar a la Ing. Juanita del Carmen García Aguilar como Directora de la Carrera de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas, modalidad presencial, solicita a Secretaría General, se considere que tal designación se lo realice en los términos expresamente señalados en el documento de la referencia, precisando que dicha información ha sido confirmada por la Dirección de Estudios Presenciales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Master Juanita del Carmen García Aguilar, Directora de la Carrera de Administración de Empresas (carrera rediseñada), modalidad presencial; y, de las Carreras de Ingeniería Comercial y de Licenciatura en Administración de Empresas, modalidad presencial, carreras no vigentes habilitadas únicamente para registro de títulos, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2018-058-ESPE-a-I de fecha 28 de marzo de 2018; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, Directores de las Carreras de Administración de Empresas (carrera rediseñada) e Ingeniería Comercial y Licenciatura en Administración de Empresas (carreras

no vigentes) - Sede Matriz (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 28 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL. C.S.M.



ERP/UBC/JCOC